



## CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

### Acta de la Sesión 23.22

**Presidenta:** Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña.  
**Secretaria:** Mtra. Silvia Gabriela García Martínez.

En modalidad mixta; de manera presencial en la Sala de Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa y en modalidad remota a través de la plataforma zoom, siendo las 16:07 horas del **7 de noviembre de 2022**, inició la **Sesión Ordinaria 23.22** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

De conformidad con los artículos 39, 40 y 42 del RIOCA y el artículo 21 del Reglamento del Alumnado se convocó a esta sesión, la cual tuvo carácter privado.

#### I. Lista de asistencia.

La Secretaria procedió a pasar lista, y verificó la asistencia de los siguientes consejeros:

- ✓ Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, *Presidenta*.
- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, *Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Carlos Roberto Jaimez González, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo, *Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ Mtro. Carlos Saldaña Ramírez, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dr. Raúl Gregorio Torres Maya, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.

- ✓ C. Erick Vivaldo García Palacios, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ C. Jeniffer Daniela Segura Tapia, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ C. Miguel Ortega Zumaya, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*

Se declaró la existencia de quórum.

Se incorporó a la sesión zoom el alumno **Confidencial** de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

## II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

La Presidenta señaló que se trataba de una Sesión con único punto:

Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen 05/2022 de fecha 25 de octubre de 2022 que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con un integrante del alumnado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Sin comentarios al Orden del Día propuesto, se aprobó por unanimidad.

**Acuerdo DCCD.CD.01.23.22**  
**Aprobación del Orden del Día.**

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen 05/2022 de fecha 25 de octubre de 2022 que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con un integrante del alumnado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

La Presidenta solicitó votación para otorgar el uso de la voz a la Mtra. Isela Tinoco Marquina, *Abogada Delegada de Legislación Universitaria*, y a la Lic. Viridiana Méndez Guiza, *psicóloga de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género*, presentes en la sesión.

**Nota DCCD.CD.01.23.22**

Se aprobó por unanimidad, otorgar el uso de la voz a las personas mencionadas.

La Secretaria expuso la metodología de trabajo de la Comisión de Faltas del Alumnado respecto al caso número 5 del trimestre 22-Primavera y 22-Otoño:

Cronograma de actividades:

- El 13 de septiembre de 2022, se recibió el escrito en la Secretaría Académica y se acusó de recibido.
- El 19 de septiembre de 2022, se remitió el escrito a la Comisión de Faltas del Alumnado.
- Los días 26 y 28 de septiembre de 2022, se notificó de manera presencial al alumnado involucrado, los cuales tuvieron 10 días hábiles para presentar pruebas y alegatos adicionales para este caso.
- El 6 de octubre de 2022, se recibieron las pruebas adicionales, alegatos y testimonios del alumno presunto responsable de la falta.
- El 20 de octubre de 2022, la comisión entrevistó al alumno presunto responsable de la falta.
- El 25 de octubre de 2022, la Comisión de Faltas del Alumnado emitió su dictamen.
- El día de hoy, 7 de noviembre de 2022, el Consejo Divisional analizará el dictamen y emitirá resolución fundada y motivada.

Las reuniones que llevó a cabo la comisión fueron cinco para este caso:

- El 22 de septiembre de 2022, se revisó el escrito recibido, la Legislación Universitaria y los procedimientos a llevar a cabo en este caso.
- El 14 de octubre de 2022, se revisó el escrito de pruebas, alegatos y testimonios recibido por parte del alumno presunto responsable de la falta y se hizo una revisión general de las computadoras del aula 409.
- El 17 de octubre de 2022, se entrevistó vía remota al profesor de la UEA, el *Confidencial* **Confidencial**, y se solicitó asesoría a la Coordinación de Servicios de Cómputo de la Unidad Cuajimalpa.
- El 20 de octubre de 2022, se entrevistó vía remota a la persona presunta responsable de una falta, para otorgarle las posibilidades procesales de defensa previstas en el Reglamento del Alumnado.
- El 25 de octubre de 2022, la comisión emitió su dictamen.

Los insumos de trabajo con lo que contó la Comisión de Faltas del Alumnado fueron los siguientes:

- Asesoría legal por parte de la Abogada Delegada de Legislación Universitaria de la Unidad Cuajimalpa, teniendo en cuenta el Reglamento del Alumnado, en el Capítulo IV Faltas, y las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género de mayo de 2022.
- Asesoría por parte de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género de la Unidad Cuajimalpa, con el análisis con perspectiva de género sobre los impactos generados en la alumna.

La Secretaria cedió el uso de la voz a la Lic. Viridiana Méndez Guiza de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, para explicar el análisis con perspectiva de género que hizo llegar a la comisión y el cual resalta las violencias identificadas en el presente caso.

Resaltó la Lic. Méndez que las violencias identificadas, de acuerdo a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2022), son:

La violencia psicológica que se entiende como: *“Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio”*.

Señaló que la violencia psicológica siempre estará presente en cualquier otro tipo de violencia, pues tiene un impacto psicoemocional en la persona que lo recibe.

La violencia sexual, que es *“cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”*.

De lo anterior, citó algunos ejemplos plasmados en el escrito inicial y en el escrito de pruebas y alegatos recibido.

#### Autoridades identificadas

De acuerdo a Ramírez (1995), la autoridad denota rasgos de prestigio y créditos que una persona puede tener, así como la legitimidad y facultad para actuar con reconocimiento en ciertos contextos.

Desde la perspectiva de género con enfoque en masculinidades, se usa la definición en su vínculo con la posibilidad de ejercer tales rasgos y capacidades como instrumentos de poder de un hombre para controlar y dominar a otras personas (Vargas, 2021). Es en ese sentido que una autoridad es definida como una posición de superioridad desde la cual se realiza un ejercicio de violencia.

El Acosador: desde esta autoridad, la persona que envió los mensajes por correo electrónico desde la cuenta del alumno se coloca en un lugar de superioridad desde el cual controla y domina a sus compañeras. El acoso sexual, en tanto ejercicio abusivo de poder, produce el efecto en la víctima de sentirse acechada y observada, en ese momento deja de existir una relación horizontal entre ambas partes y se instaura un vínculo basado en la lógica de dominio-sumisión.

A partir de la autoridad de “El Dominante”, la persona que envió el mensaje desde la cuenta del alumno establece una relación de dominio sobre la víctima por medio de amenazas que atentan sobre su integridad física.

El Extorsionador: desde esta posición de superioridad en el cual la víctima se encuentra en una situación de vulnerabilidad, el alumno ejerce violencia psicológica y económica al extorsionar solicitando el pago de 200 pesos a cambio de devolver las cuentas hackeadas.

Servicios demandados a las alumnas:

Basándose en el concepto de servicios que ofrece el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia Mujeres (2021), entendidos como los recursos con los que cada mujer cuenta para poder sobrevivir: cuerpo, tiempo, dinero, atenciones, trabajo, ideas, etcétera; se hace hincapié que desde la interiorización de la cultura machista, los hombres aprenden que los servicios de las mujeres deben estar a su disposición, por lo que es común que exijan ser atendidos como y cuando ellos deseen, no ser cuestionados, el cuerpo de las mujeres como medio para lograr la satisfacción sexual, reconocimiento por parte de ellas, pasividad, etc.

Sumisión, a través del acoso sexual digital hacia sus compañeras, la persona que envió los mensajes desde la cuenta del alumno se coloca en una posición de poder, pues además cuenta con la ventaja de ocupar otro nombre. Esto último puede intensificar la hipervigilancia en las víctimas.

Actitudes irresponsables frente a la violencia:

Desde la perspectiva de género con enfoque en masculinidades, las actitudes irresponsables frente a la violencia permiten que la misma pueda seguir reproduciéndose en las vidas de las personas y de quienes la ejerzan no asuman su responsabilidad. De acuerdo a Ramírez (1995) existen cuatro actitudes irresponsables que las personas tienen frente a los ejercicios de violencia:

- a) Negar la violencia;
- b) Culpabilizar;
- c) Minimizar la violencia;
- d) Colusión, apoyar mi propia violencia o la de alguien más.

Resultado de estas violencias encontradas, la alumna ha expresado impactos como:

- Incomodidad e inseguridad.
- Temor.
- Hipervigilancia.
- Daño contra su dignidad, libertad e integridad sexuales.

Finalizó indicando que también se tienen impactos en la comunidad:

- En medida que la violencia sexual continúa normalizándose, más personas pueden continuar ejerciéndola con impunidad.

- Las personas que son víctimas de violencia de género pueden perder seguridad y confianza en la Universidad en la atención a los hechos.
- Mientras el pacto patriarcal continúe, el acoso sexual seguirá normalizándose.
- Vulneración de algunos de los principios y valores que promueve la Universidad, tales como: respeto, justicia y equidad.

La Secretaria del Consejo mencionó que dentro de la Comisión de Faltas del Alumnado existe una gran preocupación por los actos de violencia que están aconteciendo entre el alumnado; resaltó la importancia de las violencias identificadas en este caso y los impactos que tienen tanto en la alumna afectada como en la comunidad universitaria.

Acto seguido, procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Faltas del Alumnado, a partir de las consideraciones:

Ciudad de México a 25 de octubre de 2022.

#### DICTAMEN 05/2022

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNO *Confidencial* *Confidencial*, MATRÍCULA *Confidencial* DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

#### CONSIDERACIONES

1. Que la Comisión es competente para conocer el presente caso toda vez que las personas involucradas son miembros identificados de la comunidad universitaria, en términos de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Alumnado.
2. Que la Comisión inició sus trabajos con el análisis del escrito presentado por el alumno involucrado, en donde hacen saber a la Secretaría Académica la existencia de una posible falta, con la información proporcionada por el alumno involucrado en sus pruebas, alegatos y en su entrevista; así como la asesoría proporcionada por la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género y la Legislación Universitaria; en su análisis, la Comisión, respetó todas las oportunidades procesales de defensa del alumno involucrado y analizó las pruebas y alegatos hechos valer por él mismo.
3. La Comisión inició sus trabajos revisando la documentación del caso, y advirtió que la conducta narrada consiste en el envío, a distintos miembros del alumnado de correos electrónicos amenazantes, de extorsión y acosadores desde la cuenta institucional del alumno involucrado. A efecto de allegarse de mayores elementos para resolver, la Comisión solicitó una entrevista con el profesor *Confidencial*, toda vez que se identificó que dichos correos electrónicos fueron enviados durante la impartición de su clase, el día 22 de agosto de 2022 de 8:00 a 11:00 am en el salón L-409C.

4. Asimismo, se solicitó información de tipo técnica al Coordinador de Servicios de Cómputo de la Unidad Cuajimalpa para establecer la posibilidad de identificar con certeza la computadora desde la cual se enviaron los correos electrónicos amenazantes, de extorsión y acosadores, materia del presente dictamen; y tratar de obtener registros sobre los accesos del alumnado en los equipos. Sin embargo, la Comisión no obtuvo mayores elementos de certeza que le permitan señalar fehacientemente al alumno *Confidencial* **Confidencial** como el responsable del envío de los correos electrónicos, amenazantes, de extorsión y acosadores.
5. La Comisión respetó todas las oportunidades procesales de defensa del alumno involucrado, lo entrevistó el día 20 de octubre de 2022 a las 16:30 horas y analizó sus pruebas y alegatos y derivado del análisis puntual de todos los elementos aportados advirtió que no cuenta con elementos suficientes que le permitan acreditar fehacientemente la existencia de una falta reglamentaria atribuible al alumno *Confidencial* **Confidencial** matrícula *Confidencial* de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
6. La Comisión, reflexionó sobre el uso impropio y descuidado de los recursos de la Institución, ya que podrían dar pie a generar comportamientos inadecuados y actos de violencia, y coincidió en la pertinencia de recomendar a la DCCD sobre la implementación de medidas preventivas en el control de acceso en las cuentas de usuario en las computadoras que utiliza el alumnado.
7. Esta Comisión reconoce la existencia de eventos que transgreden los valores universitarios y generan impactos en el alumnado afectado, por lo que recomienda a la DCCD que propicie talleres y/o cursos dirigidos al alumnado, para prevenir actos de violencia, en específico la violencia digital.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión, emite el siguiente:

## DICTAMEN

### PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad, que no existen suficientes elementos para acreditar que el alumno *Confidencial* **Confidencial** matrícula *Confidencial* de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación haya cometido una falta reglamentaria.

### SEGUNDO

Recomendar a la DCCD que realice las acciones pertinentes que permitan la implementación de medidas preventivas en el control de acceso en las cuentas de usuario en las computadoras que utiliza el alumnado.

Finalmente se mostró el sentido de la votación con 5 votos a favor del Dictamen.

La Presidenta agradeció a la Secretaria y a la Lic. Viridiana Méndez por la exposición del caso y preguntó si había comentarios.

Al respecto, indicó el Dr. Carlos Rivero que en las discusiones de la Comisión de Faltas se manifestó la preocupación al no haber podido identificar fehacientemente quién cometió la falta, fue de interés además el poder garantizar la protección de las personas involucradas. La recomendación sería implementar una cultura de prevención, informando al alumnado y haciéndolos conscientes de que el hecho de no cerrar sus sesiones de correo electrónico, así como usar una sesión abierta de otra persona, es una corresponsabilidad y que es primordial hacer un uso adecuado de los equipos tecnológicos y lo que involucre el aspecto académico de aprendizaje y docente de la unidad. Mencionó que en la división los equipos tecnológicos son controlados y administrados por cada una de las licenciaturas, sin embargo, sería importante implementar algo para su uso adecuado, implementando algún control de acceso o registrando cuenta de usuario. Señaló además que, como comisión, fue lamentable el hecho de no haber podido llegar a un resultado que permitiera dar responsabilidad a quien realizó estos actos, como lo fue en el caso anterior, vinculado con el presente.

Expresó el Mtro. Saldaña que hace algunos años se había propuesto que existiera un control para el uso de los equipos como el dejar una credencial y se asignaría un equipo con un número, esto incluso con el propósito de identificar el uso adecuado o inadecuado del mobiliario. Sin embargo, hoy en día el alumnado se sienta en cualquier equipo de cómputo y al ser grupo de 30 o 35 personas es muy difícil controlar lo que cada uno hace. Habría que pensar en la manera de poder tener control sencillo de implementar.

La Presidenta mencionó que, derivado de los trabajos realizados en la comisión, se hicieron varias consultas y se llevaron a cabo diversas reuniones para pedir apoyo en las áreas tecnológicas de la universidad con la finalidad de identificar o allegarse de mayor información, sin embargo, esto no fue posible. Lo que sí es que hoy en día en las computadoras de los laboratorios del cuarto piso ya está automatizado el borrador del navegador, es decir, cada que un alumno se salga de la sesión y la computadora se apague, se va a borrar todo lo que se encuentre en el navegador, es decir, correos electrónicos, redes sociales, páginas web consultadas; de modo que, si hubiere algún correo o alguna red social abierta, se prevenga que no se haga mal uso del mismo.

Además de esto, se está investigando acerca de que software puede funcionar como en los cafés internet, para poder identificar quién se está autenticando en cada computadora, que exista un registro de quién se sentó en cada equipo. Desde el regreso de la pandemia se ha fomentado el uso de los laboratorios de cómputo divisionales, entre ellos los del cuarto piso, los laboratorios de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, las computadoras Mac, incluso cuando el alumnado no tenga clases, por lo tanto, esto implica otra logística. Se han tenido pláticas con Luis Vaquera, el Dr. Arturo Luna y el Dr. Carlos Jaimez para que los alumnos puedan estar trabajando en las computadoras de una manera más segura, ver de qué manera, se podrían poner estas computadoras en red, que alguien pueda estar monitoreando, quién está trabajando ahí, que incluso, por ejemplo, en el laboratorio

de cómputo de la sala general del sexto piso se coloquen cámaras, de manera que se puede saber quien estuvo trabajando en que computadora, una solución posible también es poner cámaras en los laboratorios del cuarto piso, incluso en los laboratorios de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de información, para ello se tendrá otra discusión sobre esta acción.

Enfatizó que ya se instrumentó el borrado automático del navegador en todas las computadoras del cuarto piso, y se está evaluando las acciones a instrumentar en los laboratorios de la Licenciatura de Tecnologías y Sistemas de Información del quinto piso, cuestión que se ha comentado con Rectoría de Unidad porque no exige que las computadoras del sexto piso también puedan pasar este tipo de situaciones. Es importante, además, atender la cuestión de la sensibilización al alumnado mediante talleres, se ha estado trabajando también con las jefaturas departamentales una campaña de visibilización, sensibilización y prevención de cualquier tipo de violencia, todo esto que ha estado sucediendo está generando acciones muy puntuales de las cuales agradeció la colaboración de todas las personas.

Miguel Ortega añadió que independientemente de las acciones que se están planeando para prevenir este tipo de violencia, considera mejor la implementación del borrado del navegador ya que en los correos electrónicos es posible programar el envío, como en este caso que los correos fueron enviados en un lapso de tiempo y por ello, fue posible determinar la inocencia del alumno involucrado.

Con el comentario vertido, la Presidenta preguntó si había algún comentario más y al no haber ninguno, indicó que se procedería a la votación, solicitando que ésta se llevase a cabo con la emisión de voto secreto.

Acto seguido, se activó en la plataforma zoom las papeletas para la votación.

Con 10 votos a favor, se aprobó por unanimidad el Dictamen.

#### **Acuerdo DCCD.CD.02.23.22**

Aprobación del Dictamen 05/2022 fecha 25 de octubre de 2022 que presentó la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con un integrante del alumnado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, el cual señala en su parte conducente:

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, consideró que no existen suficientes elementos para acreditar que el alumno **Confidencial** **Confidencial** matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación haya cometido una falta reglamentaria.

Se recomienda a la DCCD que realice las acciones pertinentes que permitan la implementación de medidas preventivas en el control de acceso en las cuentas de usuario en las computadoras que utiliza el alumnado.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **14:49** horas del día lunes 7 de noviembre de 2022, la Dra. Gloria A. Martínez De la Peña, Presidenta del Consejo Divisional, dio por concluida la **Sesión Ordinaria 23.22**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña  
Presidenta

Mtra. Silvia Gabriela García Martínez  
Secretaria